



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
116775/87/2026**

**REGION DE ARICA Y
PARINACOTA, 11/05/2026**

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; la personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos de funcionarios de fecha 29 de abril de 2026;
- b) Que, el funcionario don Cristian Cárdenas Pérez RUN N°15980880-7 grado 12° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, debe asistir a Fiscalización Proyecto Centro Comunitario Rural, en la comuna de Camarones, localidad de Camarones, el día 30 de abril del 2026, por 0,4 día.
- c) Que, el funcionario don Javier Duarte Aviles RUN N°16772373-K grado 10° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, debe asistir a Fiscalización Proyecto Centro Comunitario Rural, en la comuna de Camarones, localidad de Camarones, el día 30 de abril del 2026, por 0,4 día.
- d) Que, el funcionario don Patricio Saavedra Gonzalez RUT N°15979605-1, Grado 17° EUS, calidad jurídica contrata, estamento Administrativo, trasladará



REGISTRADO

11 MAY 2026

a los funcionarios individualizados en el considerando precedente b) y c),

e) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizarán funciones que son propias de sus cargos;

f) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAVIER ARTURO DUARTE AVILÉS, RUN N° 16772373-K de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 30 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$32.446.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32446 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) CRISTIAN GERARDO CÁRDENAS PÉREZ, RUN N° 15980880-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 30 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$26.332.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

3) PATRICIO ALEJANDRO SAAVEDRA GONZÁLEZ, RUN N° 15979605-1 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna



de CAMARONES a contar del 30 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

REGISTRADO

11 MAY 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$26.332.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



74657815184916049_FIRMAGOB



1778536244233

